

DEPARTAMENTO GESTION COMERCIAL. División Gestión de Venta.

Sección Legajos.

Trámite: Reubicación de Máquina en el Domicilio Comercial
--

Consideraciones Generales

- Esta prohibido trasladar la Agencia sin la autorización de LPCSE.

De los Locales

- LPCSE analizará en cada caso si el local propuesto es apto para ejercer la actividad, debiendo tener en cuenta:
 - 1) El cumplimiento a las condiciones de imagen institucional que haya establecido LPCSE;
 - 2) El estado edilicio, aspecto y conservación del mismo;
 - 3) Las prestaciones y facilidades que ofrezca al apostador;
 - 4) El espacio para la exhibición del material y publicaciones que ordene LPCSE;
 - 5) El cumplimiento de las normas de seguridad exigidas para el depósito de la terminal de juego;
 - 6) Demás aspectos que LPCSE considere que hagan a su propio interés.
- El local de la Agencia Oficial podrá ser compartido (previa puesta en conocimiento a LPCSE) con la explotación de otros rubros comerciales (vgr. kiosco, locutorio, etc.) siempre que se respeten las condiciones requeridas por LPCSE. En caso de sufrir variaciones las actividades extras declaradas dentro del local habilitado, el titular deberá ponerlas en conocimiento de LPCSE, quien verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 31° del presente reglamento.
- Los Agentes Oficiales podrán solicitar traslado o cambio de local, solicitud que será considerada por LPCSE y en la que se deberán expresar los motivos del traslado/cambio pretendido. Toda erogación que debiera ser afrontada a raíz de dicho traslado/cambio, será soportada total y exclusivamente por el Agente; cualquier importe en tal sentido que eventualmente fuere afrontado por LPCSE será susceptible de inmediato reclamo al Agente.

Notificado

Fecha ____/____/____.

DEPARTAMENTO GESTION COMERCIAL. División Gestión de Venta.

Sección Legajos.

Trámite: Actualización Domicilio Comercial.
--

Requisitos

Primer Paso:

- 1.- Requisito indispensable para actualizar domicilio comercial, haber adherido al nuevo esquema comercial (firma de Carta de Intención y/o nuevo Contrato).
- 2.- Nota comunicando la actualización del domicilio comercial de la Agencia.
- 3.- Croquis de ubicación comercial del local.
- 4.- Fotocopia de un Impuesto Municipal del local comercial.
- 5.- Abonar Arancel en concepto de Gastos Administrativos \$ _____.
- 6.- Firmar Solicitud y Requisitos para Inspección Final.

Segundo Paso:

Si se confirma que la actualización del domicilio comercial de la Agencia de Juegos, cumplimentará con:

- 1- Presentar Título de propiedad o posesión Legal respecto al local autorizado.
- 2.- Presentar Habilitación Municipal (el domicilio comercial debe coincidir con el autorizado).
- 3.- Presentar Inscripciones de A.F.I.P. (NºC.U.I.T.) y D.G.R. (NºIngresos Brutos).
- 4.- Firmar documentación ante funcionario de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
- 5.- Solicitar formalmente Inspección Final del local.
- 6.- Retirar copia de Anexo de Contrato y Reglamentación.

Nota: Una vez notificado que se ha confirmado la actualización del domicilio comercial (Segundo Paso), deberá en un plazo de 10 días hábiles cumplimentar con la totalidad de requisitos exigidos según detalle precedente.

Notificado

Fecha ____/____/____.